



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura
Sala Administrativa
Despacho Magistrada Inés Adelina Robles
Barranquilla – Atlántico

SIGC

ACUERDO No. **000168**
Del 23 de Diciembre de 2014

Magistrado Ponente Doctora: INES ADELINA ROBLES

"Por medio del cual se establecen los turnos presenciales y de disponibilidad para los empleados del Centro de Servicios Judicial de los Juzgado Penales Municipales Adscritos al Sistema Penal Acusatorio, en el Distrito Judicial en del Atlántico, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Enero hasta 30 de Junio de 2.015.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las consagradas en el artículo 1 numeral 2° del Artículo No. PSAA07-5433 del 19 de diciembre de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA11-5433 del 19 de Diciembre de 2008, estableció que los turnos para la atención de funciones de Control de Garantías, debía ser establecido de forma semestral.

Que se hace necesario establecer turnos para la atención de Control de Garantías por parte de los empleados del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales de Barranquilla, adscritos al Sistema Penal Acusatorio, durante el semestre comprendido entre 1° de Enero a 31 de Enero de 2.015.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer en el Distrito Judicial de Barranquilla los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención por parte de los empleados del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales de Barranquilla, adscritos al Sistema Penal Acusatorio, a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2.015, con los grupos de trabajo, en las fecha y horarios que señalan en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo:

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a los Jueces aludidos, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales de Barranquilla y a las entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio en Barranquilla.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


INES ADELINA ROBLES
Magistrada Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ
Magistrada

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Telefax: 3410159 Email: inesrobles@Transpack.com

